

SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL



MEMORIA DOCUMENTAL

**Participación en Operaciones de Paz
(MD-15)**



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

**Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz**

Índice

Capítulo I. Presentación	1
Capítulo II. Fundamento legal y objetivo	3
Capítulo III. Antecedentes.....	5
Capítulo IV. Marco normativo aplicable	7
Capítulo V. Acciones realizadas.....	11
Capítulo VI. Resultados alcanzados e impactos identificados.....	27
Capítulo VII. Resumen	29
Anexos.....	31
Glosario de términos.....	33



SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

**Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz**

**Capítulo I
Presentación**

Nombre de la Memoria Documental.

Participación en Operaciones de Paz.

Periodo de vigencia que se documenta.

1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024.

Ubicación geográfica.

Ciudad de México.

Unidad administrativa participante.

Sección Quinta (Planes Estratégicos) del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

**El General Brigadier Diplomado de Estado Mayor,
Jefe de la Sección Quinta (Planes Estratégicos) del
Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.**



Jaime Enrique Félix Jiménez.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz

Capítulo II

Fundamento legal y objetivo

- **Fundamento legal**

- Acuerdo por el que se establecen las Bases Generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.

- **Objetivo de la Memoria Documental**

Dejar constancia de las actividades más destacadas llevadas a cabo por la Secretaría de la Defensa Nacional durante su participación en las Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Capítulo III Antecedentes

Las actividades de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, son un instrumento para apoyar a los países afectados por conflictos, los ayuda a crear las condiciones necesarias para garantizar la paz, mediante métodos habituales para el arreglo de controversias por medios pacíficos, como la negociación y la mediación, de conformidad al capítulo VI y la acción más enérgica autorizada en virtud del capítulo VII (de la Carta de la ONU).

Históricamente, México ha participado en tres Operaciones de Paz, de las cuales en dos misiones la Secretaría de la Defensa Nacional desplegó personal como sigue:

- En la Comisión de Investigación de la ONU en los Balcanes “UNSCOB” (1947-1950) con un General, dos Jefes y un Oficial.
- En el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán “UNMOGIP” (1949) con cuatro Jefes y dos Oficiales.

Nota: En los años 1992 y 1993, México participó en la Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador “ONUSAL” con 120 Policías.

Durante el 69 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2014, se anunció que el Estado mexicano había tomado la decisión de participar en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, apegado a los principios normativos de la Política Exterior establecidos en la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos.

En dicho periodo de sesiones el C. Presidente de México hizo el pronunciamiento siguiente:

“...México apoya y valora las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, instrumento de la ONU que ayuda a los países a superar conflictos y crear condiciones para una paz duradera, mediante acciones de reconstrucción, asistencia humanitaria y seguridad.”



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Por eso, México ha tomado la decisión de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, realizando labores de índole humanitaria en beneficio de la población civil.

Nuestra participación será atendiendo a un Mandato claro del Consejo de Seguridad, y estará apegada a los principios normativos de política exterior establecidos en nuestra carta magna...”.

De esta forma México reanudó su participación en las Operaciones de Paz desde el año 2015, desplegando a 12 militares (ocho de la Secretaría de la Defensa Nacional y cuatro de la Secretaría de Marina) en funciones de Oficial de Estado Mayor y Observadores Militares en las Misiones de:

- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).
- Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO).
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (UNIFIL).



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

**Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz**

Capítulo IV Marco normativo aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; fracción 89, Las facultades y obligaciones del Presidente.

Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados

Carta de las Naciones Unidas:

Artículo 1.- Los propósitos de las Naciones Unidas estipulados en la Carta, son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales.
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos.
- Cooperar con la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Artículo 2.- Para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas:

- La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
- Los Miembros de la Organización cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas de conformidad con la Carta.
- Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos y sin poner en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.
- Los Miembros de la Organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier otro Estado.
- Los Miembros presentarán a la Organización toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta.
- Ninguna disposición de la Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 14.- Al frente de cada Secretaría de Estado habrá una persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las personas titulares de las subsecretarías, de las Unidades de Administración y Finanzas, de las jefaturas de unidad, de las direcciones, de las subdirecciones, de las jefaturas de departamento, y demás personas funcionarias, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 19.- El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Artículo 21.- El Alto Mando, para el cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes órganos; Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional y Direcciones Generales de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 22.- El Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Alto Mando, a quien auxilia en la Planeación y coordinación de los asuntos relacionados con la Defensa Nacional y con la organización, adiestramiento, operación y desarrollo de las Fuerzas Armadas de tierra y aire y transforma las decisiones en directivas, instrucciones y órdenes, verificando su cumplimiento.

Artículo 32.- Las Direcciones Generales de las Armas, de los servicios y de otras funciones administrativas de la Secretaría de la Defensa Nacional, tendrán a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y a los Comandantes del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos militares no incluidos en los de carácter táctico o estratégico, que tiendan a la satisfacción de la moral militar y de las necesidades sociales y materiales del Ejército y Fuerza Aérea; de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional u ordenamiento que haga sus veces.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional

Artículo 10.- Corresponden al General Secretario las facultades indelegables siguientes; Establecer, coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales que determine el Presidente de la República, así como coordinar y evaluar las del Sector Defensa en los términos de la legislación aplicable y aprobar y expedir el Manual de Organización General de la Secretaría y las normas de organización y procedimientos internos que sean necesarias para el funcionamiento de la dependencia y no competan al Presidente de la República, y remitirlas para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Artículo 17.- En términos del artículo 2, fracción V de este Reglamento, el Estado Mayor Conjunto es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del General Secretario, a quien auxilia en la planeación, desarrollo, seguimiento y desahogo de los asuntos de la competencia de la Secretaría, para lo cual coordinará las actividades de los diversos órganos administrativos de la Secretaría.

Artículo 18.- Corresponde al Estado Mayor Conjunto las atribuciones siguientes; transformar las decisiones del General Secretario, relativas al Ejército y Fuerza Aérea, en directivas, instrucciones y órdenes, y verificar su cumplimiento; organizar y coordinar las relaciones públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional; mantener el enlace con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el desarrollo de tareas interinstitucionales; establecer la vinculación con otros organismos gubernamentales en aspectos jurídicos y desarrollar las acciones jurídico-administrativas a que haya lugar; encauzar el enlace con fuerzas armadas de otros países, manteniendo y fomentando las buenas relaciones con personal militar extranjero acreditado en el país y, a su vez, las del personal militar mexicano acreditado en otros países; proporcionar elementos de juicio que faciliten la toma de decisiones al General Secretario; proponer medidas orientadas a la mejor organización, adiestramiento y operación de las Fuerzas Armadas de tierra y aire; revisar y controlar la administración de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea, y emitir recomendaciones generales al respecto; coordinar y participar en la actualización de la doctrina militar; las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias, así como aquéllas que le asigne el General Secretario.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Capítulo V Acciones realizadas

Acciones realizadas por esta Secretaría para desplegar una Compañía de Ingenieros Conjunta para Operaciones de Paz (CICOMPAZ).

El despliegue de la CICOMPAZ es un compromiso del Estado mexicano, que tiene como objetivo incrementar la cooperación de México con los esfuerzos de las Naciones Unidas para garantizar la paz y seguridad internacionales, así como consolidar a nuestro país como contribuyente de tropas para las Operaciones de Paz de la ONU.

Este proyecto prioritario se encuentra considerado en el Programa Sectorial de Defensa 2020-2024, en la Acción Puntual 3.6.4: Implementar acciones para desplegar el primer contingente mexicano en Operaciones de Paz.

Se proyecta mantener la cooperación de México con un enfoque humanitario y que la CICOMPAZ despliegue por un periodo de 10 años, con relevos anuales de personal.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

El C. General Secretario de la Defensa Nacional en representación del Estado mexicano anunció el compromiso de despliegue de la CICOMPAZ a las Naciones Unidas en la 4/a. Conferencia Ministerial de Operaciones de Paz, realizada virtualmente en Seúl, Corea, el 8 de diciembre de 2021.

La Compañía de Ingenieros Conjunta de México para Operaciones de Paz (CICOMPAZ) pasó revista de entrada el 1 de julio de 2022, integrada por 243 elementos (218 de la Secretaría de la Defensa Nacional, cinco de la Fuerza Aérea Mexicana y 20 de la Guardia Nacional), privilegiándose la participación de personal femenino al contar con 63 mujeres que representan el 26% del efectivo total e integradas en todas las áreas administrativas, de apoyo logístico y operativas de la CICOMPAZ.

Se imparte la capacitación conforme a los estándares de la ONU a través del Proceso Integral de Adiestramiento de Operaciones de Paz, que incluye la capacitación de combate, técnica, especializada de operaciones de paz, específica de misión y de ambientación geográfica, incluyendo también las habilidades lingüísticas en los idiomas inglés y francés.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

El equipamiento se encuentra en proceso de adquisición de armamento individual y colectivo, vehículos, unidades de maquinaria pesada, equipo especial de comunicaciones, de búsqueda, localización y desactivación de artefactos explosivos, equipo de campamento y de atención médica y dental, entre otros.

El 25 de mayo de 2022, se obtuvo el registro en el Nivel 1 del Sistema de Disponibilidades de Capacidades para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (PCRS, por sus siglas en inglés).

Del 15 al 19 de octubre de 2023, personal del Departamento de Operaciones de Paz de la ONU, realizó una Visita de Evaluación y Asesoramiento a la CICOMPAZ, con el fin de verificar su estado actual y en caso de cumplir con los requisitos necesarios de personal y equipamiento considerarla en el Nivel 2 del PCRS.

El 5 de enero de 2024, como resultado de la Visita de Evaluación y Asesoramiento, citada Compañía fue elevada del Nivel 1 al Nivel 2 en el PCRS, con vigencia de tres años, que puede ser prorrogable por dos años más con una "Autocertificación".





Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Despliegue de Personal Militar en las Misiones de la O.N.U.

La Secretaría de la Defensa Nacional en la Administración 2018-2024, ha desplegado hasta la fecha 116 efectivos con jerarquías de Jefes, Oficiales y Sargentos, desempeñándose como Oficiales de Estado Mayor, Observadores Militares e Internacionales, así como integrantes de tripulaciones de helicópteros (Pilotos Aviadores y Especialistas en Mantenimiento de Aviación).

Misión	Masculino	Femenino	Total
MINUSTAH	10	---	10
MINURSO	15	11	26
UNIFIL	2	---	2
MINUSCA	7	5	12
MINUSMA	27	2	29
MNUC	16	3	19
MVNUC	10	8	18
Total	87	29	116





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Las misiones en las cuales se ha tenido o se mantiene presencia son:

- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), de mayo 2015 a septiembre de 2017, en conjunto con Chile.
- Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2024, desplegando Observadores Militares.
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (UNIFIL), de noviembre de 2015 a noviembre de 2016, participando con Oficiales de Estado Mayor integrados en el Contingente de España.
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), de agosto de 2017 al 30 de septiembre de 2024, participando con Oficiales de Estado Mayor y Observadores Militares.
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), de abril de 2018 al 5 de diciembre de 2023, con Oficiales de Estado Mayor y tripulaciones de vuelo en conjunto con la Fuerza Armada de El Salvador.

Nota: El 30 de junio de 2023, el Consejo de Seguridad de la ONU anunció la conclusión del mandato de la MINUSMA, el 31 de diciembre de 2023 cesaron sus operaciones y se ordenó la retirada del personal.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Adiestramiento en Operaciones de Paz, Nacional e Internacional.

Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM).

El 16 de enero de 2018, se creó y entró en funcionamiento el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM) en San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México y en enero de 2020 se inauguraron sus instalaciones, las cuales cuentan con un edificio académico, auditorio, áreas de adiestramiento, stand de tiro virtual, edificio de gobierno y alojamientos.

La misión del CECOPAM es impartir cursos a personal militar, policial y civil, nacional y extranjero.

Se han capacitado a 1,699 elementos del Ejército, Fuerza Aérea, Armada de México, Guardia Nacional y militares extranjeros.

Ha sido sede del curso “Aproximación Segura a las Actividades en el Terreno” dirigido al personal de las agencias de la ONU en México.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Se han obtenido las certificaciones por parte de la ONU de los cursos siguientes:

- El 1 de abril de 2020, “Oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas”.
- El 1 de julio de 2022, “Observadores Militares de las Naciones Unidas”.
- El 1 de noviembre de 2023, “Protección Integral a Civiles de las Naciones Unidas”
- Asimismo, el 28 de marzo de 2024, el DOP de la ONU, comunicó la recertificación del “Curso de Oficiales de Estado Mayor de la ONU”, con una vigencia de dos años (2 de abril de 2024 al 1 de abril de 2026).

Asistencia a eventos.

Se ha participado en seis Reuniones Ministeriales de Defensa de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en los años 2015, 2016, 2017, 2019, 2021 y 2023; así como, en dos Reuniones de Jefes de Defensa en 2017 y 2019, en donde se ha reconocido la contribución de México para preservar la paz mundial.

El 29 de marzo de 2019, el C. General Secretario de la Defensa Nacional durante la Conferencia Ministerial sobre el Mantenimiento de la Paz, dio a conocer, a nombre del Estado mexicano, lo siguiente:

- México continuará desplegando personal de manera gradual en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, aumentando la participación del personal femenino.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

- La apertura de las instalaciones del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM) a partir del año 2020 para impartir cursos a personal nacional y extranjero con la coordinación y asesoramiento de las Naciones Unidas.

Los días 7 y 8 de diciembre de 2021, en la “Conferencia Ministerial de Mantenimiento de la Paz de la ONU”, organizada por la República de Corea y que se realizó de forma virtual, el C. General Secretario de la Defensa Nacional en representación del Estado mexicano por medio de un video pregrabado, postuló durante la Sesión “Desempeño y responsabilidad” los compromisos siguientes:

- Registro en el Sistema de Disponibilidad y Capacidades de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (PCRS) de una Compañía de Ingenieros Conjunta de México para Operaciones de Paz.
- Un Sistema Aéreo No Tripulado de la Secretaría de Marina (SEMAR).
- Ofrecimiento del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM), para personal extranjero.
- Incremento de personal femenino especialista en Derechos Humanos, Equidad de Género, Justicia Militar, Psicología y Trabajo Social.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

El 5 y 6 de diciembre de 2023, la ciudad de Accra, Ghana fue sede de la “Conferencia Ministerial sobre Mantenimiento de la Paz de la ONU 2023”, en la cual participó el Jefe de la Sección Quinta (Planes Estratégicos) del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, como Jefe de la Delegación de México.

La Conferencia Ministerial se centró en los temas de protección de civiles, comunicaciones estratégicas (comunicación social), salud mental en operaciones de paz y las mujeres en el mantenimiento de la paz.

Durante la Sesión Plenaria el Jefe de la Sección Quinta (Planes Estratégicos) del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional S-5 (P.E.) E.M.C.D.N. manifestó lo siguiente:

- El avance en el cumplimiento de los compromisos que el Estado Mexicano adquirió en la 3/a. (2019) y 4/a. (2021) Conferencias Ministeriales sobre el incremento de la participación de la mujer y el registro de la Compañía de Ingenieros Conjunta de México para Operaciones de Paz.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

- Reiteró el interés de México para adherirse al Mecanismo Ligero de Coordinación, contribuyendo con Equipos de Entrenamiento Móvil y con capacitaciones en el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México, para apoyar a los países que no cuentan con centros de entrenamiento mediante especialistas en las áreas en las que esta Dependencia tiene experiencia (Ingeniería, Ayuda Humanitaria, Auxilio a la población civil, entre otras).

Despliegue y Capacitación de Mujeres para Operaciones de Paz “Iniciativa Elsie”.

Iniciativa Elsie y Proyecto de Evaluación de Barreras:

El 28 de marzo del 2019, ONU-Mujeres en el marco de la Conferencia Ministerial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz en colaboración con el Gobierno de Canadá y el Departamento de Operaciones de Paz (DOP), anunció la creación del “Fondo de la Iniciativa Elsie” para aumentar la participación de las mujeres uniformadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP).





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

El “Fondo de la Iniciativa Elsie” tiene como objetivo apoyar e incentivar los esfuerzos para aumentar la participación significativa de las mujeres uniformadas en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

En enero de 2021, el Secretariado del “Fondo de la Iniciativa Elsie” recibió la propuesta de México para realizar un proyecto de “Evaluación de Barreras” para la participación de las mujeres uniformadas en las Operaciones de Paz.

La “Evaluación de Barreras” es el estudio que identifica la problemática del reducido porcentaje de la participación del personal femenino en Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el fin de corregir dicha problemática.

El 11 de febrero de 2021, después de un riguroso proceso de selección, el Secretariado del “Fondo de la Iniciativa Elsie” anunció que las Fuerzas Armadas y la Policía de México son los beneficiarios del Fondo que ayudará a evaluar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres uniformadas en sus carreras profesionales, siendo México el tercer país del mundo en obtener un financiamiento por parte de la Iniciativa Elsie y el primero en América.

En los años 2021 y 2022, el proyecto de “Evaluación de Barreras” se realizó por medio de la aplicación de 300 encuestas y 15 entrevistas al personal de las Fuerzas Armadas y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el fin de mejorar y/o fortalecer las políticas institucionales que promuevan la igualdad de género y contribuyan a crear condiciones para su mayor participación en estas operaciones.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

El 9 de enero de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizó la ceremonia de presentación del informe final de la “Evaluación de Barreras” que impiden la participación de mujeres uniformadas en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas.

Primer Plan Nacional de Acción en seguimiento a la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad:

- Por mandato del Grupo de Trabajo de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (GT-OMP) en su 33/a. Reunión ordinaria del 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional de Mujeres elaboraron el primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-1325) el cual fue presentado oficialmente el 11 de enero del 2021.
- El 8 de febrero de 2024, el Secretariado de la Iniciativa Elsie y el Comité Técnico Experto informaron que la propuesta de México pasó a la siguiente etapa, invitando a nuestro país a continuar con el proceso, elaborando una propuesta más detallada (PRODOC), en la que el Secretariado proporcionó asesoramiento al Gobierno mexicano.
- Asimismo, se encuentra en proceso de validación y aprobación la propuesta de México en el marco de la 3/a. Ronda de Financiamiento de la Iniciativa Elsie en la que esta Secretaría participa con el proyecto “Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC’s)”.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

- El Plan Nacional de Acción tiene como objetivo ejecutar acciones concretas para incorporar la igualdad de género en todos los esfuerzos de prevención, mantenimiento y consolidación de la Paz en los que ha contribuido nuestro país durante su participación en las Operaciones de Paz.
- El Plan Nacional de Acción, PNA-1325 está estructurado de acuerdo con los cuatro ámbitos recomendados en los informes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad:
 - Prevención.
 - Participación.
 - Protección.
 - Socorro y Recuperación.
- Contempla 10 objetivos estratégicos, 16 líneas de acción y 23 indicadores específicos, además de un mecanismo de monitoreo y evaluación periódica que asegura la coordinación interinstitucional para garantizar mayor impacto de las actividades propuestas.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Entre las actividades realizadas en cumplimiento al Plan Nacional de Acción a la fecha se han realizado las siguientes:

- La Dirección General de Comunicación Social de esta Secretaría realizó campañas continuas para incentivar la postulación de mujeres para Operaciones de Paz.
- Se hizo difusión del PNA-1325 para que organismos de esta Secretaría, como la Guardia Nacional, la Dirección de Comunicación Social, la Dirección General de Derechos Humanos y del CECOPAM lo conozcan y propongan al personal idóneo cuando reciban invitaciones de cursos, talleres o conferencias, proyectando con esto la participación del personal femenino.
- Se participa activamente con personal femenino en los diversos foros nacionales e internacionales, tales como:
 - Reunión virtual “Campeones de la Agenda, Mujer, Paz y Seguridad en el marco de la iniciativa de acción para el Mantenimiento de la Paz”.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

- Participación en el Podcast para abordar el PNA-1325 organizado por el Instituto Matías Romero (IMR).
- Participación del personal femenino en reuniones, conferencias y entrevistas.
- Hasta el 16 de agosto de 2024, se han capacitado en el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM), un total de 1,804 elementos, de los cuales 577 son mujeres, con lo cual se ha cumplido con la meta de capacitar a 60 mujeres promedio por año en Operaciones de Paz.
- A agosto de 2024, se tiene desplegadas a cinco mujeres de un total de ocho, lo que representa el 60%, continuando con las gestiones para obtener un mayor número de plazas para personal femenino en misiones de paz.
- Los cursos que ofrece el CECOPAM contienen el tema de “Cero Tolerancia” para la explotación y abuso sexual” así como la perspectiva de género.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

**Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz**

Capítulo VI Resultados alcanzados e impactos identificados

En materia de operaciones para el mantenimiento de la paz:

- México se proyecta y consolida como un socio privilegiado comprometido con la ONU.
- Liderazgo y capacidad de interlocución del Estado y fortalecimiento de la diplomacia.
- Contribuye a la seguridad mundial y al mantenimiento de paz.
- Experiencias y lecciones para las Fuerzas Armadas.
- Posicionamiento de la mujer en los procesos de paz.

En Ayuda Humanitaria:

- Proyectar los principios de la política exterior.
- Afirmar y mantener nuestra soberanía a través del profesionalismo y capacitación de las Fuerzas Armadas.
- Promover el desarrollo del país.
- Fomentar la cooperación internacional.

Por lo tanto, la Visión Estratégica es que:

México sea un actor comprometido con la paz mundial, se consolide como un país contribuyente a las operaciones de paz de la ONU con importante presencia en los niveles estratégico, operacional y táctico, tanto en el Consejo de Seguridad de la ONU como en el terreno, siendo líder regional y referente internacional en este rubro.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

**Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz**

**Capítulo VII
Resumen**

La evolución permanente del entorno en donde se conducen las Operaciones de Paz, demanda el despliegue constante de personal y de contingentes cada vez más especializados, con los más altos estándares de entrenamiento.

Por lo cual, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 contempló el impulso a la participación mexicana en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como parte de las acciones para contribuir a preservar la seguridad nacional y garantizar la seguridad interior del país.

La Secretaría de la Defensa Nacional participó con un efectivo total de 116 Militares en las diferentes Misiones de Paz, además, contribuye a la creación de capacidades mediante la impartición de cursos en el CECOPAM.

Asimismo, se ha contribuido de forma activa para coadyuvar a cumplir las metas establecidas en la Agenda Mujer, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas, desplegando mujeres militares que son más del 20% del efectivo total, se realizó el proyecto de “Evaluación de Barreras” con el fin de definir las áreas de oportunidad para impulsar la participación de mujeres en este tipo de operaciones, aunado a la colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la elaboración del Plan Nacional de Acción 1325.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

**Memoria Documental
Participación en Operaciones de Paz**

Anexos

- Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Memoria Documental Participación en Operaciones de Paz

Glosario de términos

CECOPAM	Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México
CICOMPAZ	Compañía de Ingenieros Conjunta de México para Operaciones de Paz
DOP	Departamento de Operaciones de Paz de la ONU
GT-OMP	Grupo de Trabajo Interinstitucional de Operaciones de Mantenimiento de Paz
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en República Centroafricana
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali
MINUSTAH	Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití
MNUC	Misión de las Naciones Unidas en Colombia
MVNUC	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia
OMP	Operación de Mantenimiento de Paz
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-Mujeres	Organismos del sistema de las Naciones Unidas especializado en temas de género.
PCRS (por sus siglas en inglés)	Sistema de Disponibilidad de Capacidades para Operaciones de Mantenimiento de la Paz
PNA-1325	Plan Nacional de Acción 1325
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UNIFIL	Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Líbano

